

MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

**APRUEBA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA N°31, AREA
EDUCACIÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 4474

QUILLÓN,

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.827 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2016.

2.- El acuerdo N° 17, del Concejo Municipal de Quillón, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 31 DAEM, por incorporación de mayores ingresos, y asignación de estos al presupuesto de gastos, según consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 3 celebrada con fecha 30 de diciembre de 2016.

3.- El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1987 de 15.12.2015 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2016.

4.- Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región de Bío Bío.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la modificación presupuestaria N° 31/2016 del Departamento de Educación, en la forma que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°31/2016
Por mayores ingresos presupuesto PIE

AREA EDUCACIÓN

SUB TITULO	ITEM	Asig.	SAsig	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)					
					INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DIMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO	
05	03			Transferencias - De Otras Entidades Públicas						
		099		Aguinaldos y Bonos	606	606	5.070		5.676	
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS							5.070	0		

**APRUEBA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA AREA
EDUCACIÓN**

DECRETO ALCALDICO N° 4474 .

SUB TITULO	ITEM	Asig.	Sub - Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
					INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DIMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
21				C x P Gastos en Personal					
	02			Personal a Contrata	353.564	384.365	4.650		389.015
	03			Otras remuneraciones	147.678	180.029	420		180.449
				TOTAL GASTOS	501.242	564.394	5.070	0	569.464
VARIACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS							5.070		

Modificación presupuestaria para incorporar ingresos por concepto de bonos y aguinaldos y asignación al presupuesto de gastos del programa PIE (Integración), a fin de suplementar gastos en personal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VRM/LRYC/NSch
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- FINANZAS DAEM
- 2.- DIRECCION DE CONTROL
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 4.- ARCHIVOS DAEM